

**RESOLUCION No. VRI LG – 143  
(MAYO 24 DE 2022)**

6.1-90.24/143

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las necesidades que presenta el proyecto ID 5381 denominado: "Propuesta institucional de la institución de educación superior "universidad del cauca", para el fortalecimiento de proyectos de investigación de ciencias médicas y de la salud año 2019", se solicitó adelantar un proceso de convocatoria pública motivado en el cumplimiento de la ley de garantías para contratar el siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE UNA ESTRUCTURA EN TIPO ARAÑA CON EL PORTA PENDÓN Y UN MARCO DE MDF CON VINILO ALUSIVO AL QUE CONTRIBUYA A FOMENTAR PROYECTO, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A FOMENTAR UNA EXPERIENCIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO ID 5381.", el cual se encuentra en el PAA y en los objetivos del proyecto.

Que dicha contratación, de conformidad con el acuerdo 064 de 2008, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca se debe adelantar por proceso de contratación directa, pero en observación de la ley de garantías electorales, ley 996 de 2005 deberá adelantarse de manera pública mientras las restricciones de dicha norma estén vigentes, por lo tanto, se deberá realizar oferta pública de conformidad con el artículo 42 del mencionado estatuto de contratación.

Que revisados los documentos presentados a la vicerrectoría de investigaciones se encuentra que se cumplen con los requisitos del artículo 45 del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca y por lo tanto es procedente ordena la apertura del proceso de oferta pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de oferta pública de conformidad con el artículo 42 y ss del estatuto de contratación de la Universidad del Cauca

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

|                                                        |                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE PUBLICACIÓN:                                  | 25-05-2022. Portal de la Universidad del Cauca.<br><a href="https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri">https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri</a>           |
| FECHA RECEPCION OBSERVACIONES                          | 26-05-2022 de 8 a.m. Hasta las 12:00 m. en el correo electrónico<br><a href="mailto:contratacionsgrvri@unicauca.edu.co">contratacionsgrvri@unicauca.edu.co</a> |
| RESPUESTA OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS (si es | 26-05-2022. Portal de la Universidad del Cauca.<br><a href="https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri">https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri</a>           |





|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| necesario)                                                                            |                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS                                            | 27-05-2022 de 8 a.m. hasta las 4 p.m. en el correo electrónico <a href="mailto:contratacionsgvri@unicauca.edu.co">contratacionsgvri@unicauca.edu.co</a>                                                 |
| FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:                                                          | 27-05-2022 4:01 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca - Colombia de conformidad con las propuestas recibidas en el correo oficial |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN                                                 | 31-05-2022. Portal de la Universidad del Cauca. <a href="https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri">https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri</a>                                                       |
| OBSERVACIONES AL INFORME Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES                           | 01-06-2022 de 8 a.m. hasta las 4 p.m. en el correo electrónico <a href="mailto:contratacionsgvri@unicauca.edu.co">contratacionsgvri@unicauca.edu.co</a>                                                 |
| INFORME DE CALIFICACION FINAL Y ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO. | 02-06-2022. Portal de la Universidad del Cauca. <a href="https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri">https://www.unicauca.edu.co/lgarantiasvri</a>                                                       |

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$345.100) IVA INCLUIDO, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones y permisos que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección con cargo a los CDP N° 01-I412 - Numero: 202200303 Fecha: 29-03-2022, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales: NOHELIA CAJAS SALAZAR, Directora del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del proyecto que estime conveniente. KAREN YULIETH CHICANGANA, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica y EDIE ALBERTO VANEGAS GOMEZ, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 y ss, del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, se ordena formular invitación por oferta pública, mediante la publicación en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** En los términos dispuesto en el estatuto anticorrupción la Universidad del Cauca hace extensiva la invitación a participar de la convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de selección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA**  
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Karen Julieth Chicangana. Contratista Abogado VRI   
Aprobó: Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación 

